

Menores en Situaciones Especiales

Manual Operativo



Protección a la Infancia
Sistema DIF Jalisco



Dirección: Protección a la Infancia.
Departamento: Menores en Situaciones Especiales

Entra en vigor a partir de: Abril 26, 2012	Sustituye: SI	Código: DJ-PI-SG-OP-02
---	------------------	---------------------------

Manual Operativo del Subprograma de Menores en Situaciones Especiales

Distribución: 125 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación: Dirección de Protección a la Infancia
Dirección Innovación y Calidad.
Dirección de Profesionalización
Dirección de Planeación

Autorizaciones

--	--

Lic. Gloria Esther Gándara Rubio Jefa del departamento Menores en Situaciones Especiales	Lic. Mercedes Del Rocio Vega Magaña Directora de Protección a la Infancia
--	--

Ing. José Manuel Aguilar Villa
Director de Innovación y Calidad

DIF-OYM-01
Solo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Índice

1. Contexto	3
1.1 Antecedentes del Subprograma	3
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria	5
1.3 Marco Jurídico	5
2. Justificación	7
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición	10
3.1 Propósito	10
3.2 Indicadores de Medición	10
4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición	11
5. Población Objetivo y Productos y Servicios	12
5.1 Población Objetivo	12
5.2 Servicios	12
A la Población:	12
A la Población:	13
6. Estrategias	14
6.1 Trabajo Infantil Urbano Marginal	14
6.2 Atención a familias en situación de calle	14
6.3 Casa filtro	15
6.4 Escuelas Nocturnas	15
6.5 Migración Infantil no acompañada	15
6.6 Líderes Comunitarios	15
6.7 Centros comunitarios de Protección a la Infancia	15
7. Proceso General de la Operación del Subprograma	17
7.1 Proceso para la implementación	17
9. Políticas de Operación	19
9.1 Referentes a las acciones de Prevención	19
9.2 Referentes a las acciones de Atención	19
9.3 Para la intervención familiar y comunitaria	19
9.4 Para las acciones de Fortalecimiento familiar y escolar	20
9.5 Para el otorgamiento, seguimiento y monitoreo de becas educativas	20
9.6 Para otorgar la beca académica	21
9.7 Para otorgar la beca de capacitación para el trabajo	22
9.8 Motivos para retirar la beca al menor	22
9.9 Amonestaciones	23
9.10 Integración de expediente del menor	23
9.11 Del cambio de Beneficiario	23
9.12 Comprobación y Justificación del Ejercicio del Presupuesto	24
10. Actores y Niveles de Intervención	26
10.1 DIF Jalisco	26
10.2 DIF Municipal	26
11. SISTEMA DE INFORMACION	27
11.1 Documentos Fuente para el indicador	27
11.2 Informes y formatos de Control	27
12. Anexos	28

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

1 ■ Contexto

1.1 Antecedentes del Subprograma

El Subprograma tiene sus orígenes a nivel nacional en 1980 y en el Estado de Jalisco en 1981, en Marzo de 1983 surge la iniciativa de atención a los niños de vida “problematizada” con el propósito de investigar, diagnosticar y definir el fenómeno del menor de la calle, en septiembre de ese mismo año se celebra una reunión denominada en Chapala I en donde se establecieron las directrices del programa Menor en Situación Extraordinaria (MESE), determinando la intervención en tres fases de trabajo:

1. Trabajo en calle
2. Trabajo en Albergue (ferrocarril)
3. Rehabilitación (Ciudad Granja).

En Mayo de 1986 se llevó a cabo la reunión de información del Segundo Encuentro Nacional del programa MESE, denominado “Chapala II” donde se marcaron directrices y lineamientos específicos para el trabajo, dividiéndose en tres vertientes para una mejor atención de la población objetivo:

- 1ª.- Atención a menores callejeros.
- 2ª.-Trabajo en zonas expulsoras.
- 3ª.-Atención a menores en Consejos Tutelares.

En octubre de 1989 se llevó a cabo una reunión de evaluación en coordinación con el Sistema DIF Nacional, en donde se determina el cierre de los albergues ferrocarril y Ciudad Granja, indicando la nueva estructura de trabajo:

En 1990 con el apoyo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se constituyó un Fideicomiso de inversión para apoyar financieramente las acciones a favor de las niñas y niños en situación de calle a través de becas escolares y alimenticias. En 1992 se realizó un diagnóstico situacional en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá con el objetivo de conocer la magnitud del fenómeno del Menor en Situación Extraordinaria para establecer un plan de acción acorde a los resultados obtenidos. De acuerdo a dichos resultados, se identificaron 32 zonas receptoras y 124 cruceros, observándose además 1061 menores.

En 1995 en coordinación con la Universidad de Guadalajara y Promotora Juvenil Don Bosco A.C., se llevó a cabo un nuevo diagnóstico situacional de Menores de y en la calle detectándose 1,560 menores en calle en la zona metropolitana de Guadalajara. En este mismo año el programa cambia la denominación de MESE a Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles (MECED); estableciéndose de acuerdo al Plan Nacional a favor de la Infancia la atención de 11 categorías o grupos de atención. 1997 constituye el parte aguas del programa, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el apoyo del Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Este documento es una copia de la página web de DIF Jalisco en el Estado de Jalisco. Si esta versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

(PNUFID) y con la participación de los Sistemas DIF Estatales y Municipales se realiza el primer Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en 100 Ciudades el cual constituye una investigación sin precedente por su alcance y metodología.

El propósito fundamental fue conocer la magnitud y distribución geográfica del fenómeno, así como las variables sociales, económicas y demográficas relacionadas con él. La información arrojada permitió corregir algunos de los mitos en torno al número, las causas que lo propician, las relaciones familiares y las conductas sociales presentes en él. Los esfuerzos de este estudio conducen a la generación de estrategias para el abordaje y atención, el Modelo de Educación No Formal para Menores trabajadores Urbano Marginales, el cual tiene como propósito detectar y potenciar las fortalezas de la comunidad y la familia como elementos clave para asegurar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en la escuela.

A partir de 1998 el Subprograma enfoca sus esfuerzos a la atención de menores trabajadores del sector informal de la economía. Así como aquellos que se encuentran en riesgo de incorporarse al trabajo y sin dejar de considerar a los menores que se encuentran viviendo en la calle. En el 2002 se llevó a cabo el segundo estudio de niñas, niños y adolescentes Trabajadores en 100 ciudades con el propósito de analizar los cambios en el perfil sociodemográfico, socioeconómico, laboral y familiar de la infancia y adolescencia trabajadora de las principales ciudades de México.

Conocer las características de este sector de la población infantil apoyó a la definición de políticas y programas encaminados a proteger y garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y sensibilizar a la opinión pública sobre el tema y continuar impulsando una cultura de promoción y protección de los derechos de la infancia.

En 2008 se realizó un diagnóstico en todo el estado para conocer cuántos niños trabajadores tenemos y en qué tipo de trabajo se desempeñan.

También en 2008 se comenzó a pilotear la estrategia de Niños, Niñas y adolescente Migrantes no Acompañados comenzando en el Municipio de San Miguel el Alto Jalisco, se conformó un grupo de jóvenes en riesgo de migrar a Estados Unidos con el objetivo de prevenir la migración y generar arraigo esto se realizó con el proyecto de un cine café, donde a través de las películas con temas de migración se enlazan los riesgos de la migración y se crea conciencia de los mismos.

En 2011 se amplió la cobertura de la estrategia de Migrantes a 20 municipios considerando incorporar dicha estrategia al programa de menores en situaciones especiales.

En Septiembre del 2011 se aprobó por la junta de Gobierno y Secretaría de administración que el departamento de Menores trabajadores se cambiaría el nombre a Menores en Situaciones Especiales, donde quedaría el programa bajo el mismo nombre y teniendo las siguientes estrategias: Menores Trabajadores Urbano

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Marginales y Niños Niñas y Adolescentes Migrantes no acompañados.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad.
- prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento.
- Apoyo.
- Protección.
- Promoción.

En este subprograma, la Perspectiva Familiar y Comunitaria interviene de la siguiente manera:

- Reconocimiento, que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.
- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un hecho de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fermenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.

1.3 Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.C. 05/II/1917.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/III/191:

ART. 3o. fracc. II, A, B, C, VI, VII.

ART. 4º. Constitucional

ART. 123 A, fracc. II, III.

LEYES

- Ley General de Salud, D.O. 07/II/1984.
- Ley Estatal de Salud, P.O. 30/XII/1986.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, D.O. 09/I/1986.
- Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco, Decreto A002 15/I/1998.

LEY SOBRE EL SISTEMA DIF NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

El ART. 1, 3, 5 fracc. IV, V, VI, VII, VIII, XIII, ART 7 fracc I, II, ART.8 fracc. III VIII.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Objetivo General 5: Estrategia 5.1;
Línea de Acción 6: Estrategia 5.1; Línea de Acción 7:

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL

Art. 18. Funciones que realiza el Organismo Estatal, Fracc. I, II, III.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Art.32; Convenio 182 y

Ley Federal de Migración.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

2. Justificación.

El trabajo infantil como la migración Infantil no acompañada constituye un gran riesgo violación a los derechos de la infancia, tal como es concebido por la legislación internacional y en el ámbito jurídico nacional el trabajo infantil es entendido como aquellas actividades que desarrollan las niñas y niños en la economía formal o informal para su propia subsistencia o para contribuir a la economía familiar al margen de la protección jurídica y social prevista en la ley.

El trabajo infantil puede ser física, mental social o moralmente perjudicial para las niñas y niños, además de interferir con su educación, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándolo abandonar prematuramente las aulas o exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

El trabajo infantil sujeta a las niñas y los niños a una condición de exclusión social, donde tiende a ser mayor la vulnerabilidad ante la violencia, las drogas y la explotación.

El replanteamiento de la política sobre trabajo infantil urbano marginal es consistente con las reformas al artículo 4º constitucional a favor de la niñez y de la propia Convención de los Derechos del Niño partiendo de las siguientes premisas:

- El reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos.

- La necesidad de un papel más activo por parte de la sociedad frente a la problemática del trabajo infantil.
- El fortalecimiento de espacios escolares y familiares como los más idóneos para garantizar seguridad y bienestar al niño y sobre todo de los más vulnerables.
- Acceso al bienestar que se refleje en las capacidades y oportunidades para acceder al mejor ejercicio de sus derechos.

La migración Infantil pone en gran riesgo a los menores ya que al viajar solos sin un familiar que este al cuidado de los mismos, los deja expuestos a accidentes de pueden ir desde una enfermedad, mutación de alguna parte de su cuerpo o incluso a perder la vida, además de que son víctimas de explotación sexual, trata de órganos, y de la delincuencia organizada.

La ley nos dice que los niños tiene derecho al libre transito, pero que este debe ser de manera segura por lo que no deben viajar ni solos ni de noche.

Problema:

En Jalisco debido a la situación actual económico, política, social y cultural los niños, niñas, adolescentes y sus familias están sujetos a situaciones de vulnerabilidad por los riesgos psicosociales y violación a sus derechos humanos, lo que genera exclusión e inequidad en las oportunidades de desarrollo.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Ineficiencia o ineficacia en la aplicación de normas y tratados internacionales, nacionales y locales en materia de infancia.
- Creación de políticas públicas verticales.
- Se destina pocos recursos económicos a programas de tipo preventivo y de atención.
- Políticas económicas ineficaces, poco proteccionistas del mercado interno.
- Inequitativa distribución de la riqueza
- Las familias no cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.
- Familias con escasas oportunidades de desarrollo.
- Inestabilidad en la dinámica familiar
- Familias en riesgo.
- Poca valoración a la educación formal como medio de desarrollo.
- Rezago educativo.
- Las personas acceden a empleos marginales, mal remunerados y sin seguridad social.
- Procesos de introyección individual de los roles al interior de las familias.
- Replanteamiento de los roles familiares y sociales.
- Fuerte cuestionamiento de los "roles tradicionales" al interior de las familias.
- Instituciones que no cuentan con recursos humanos, de infraestructura, económicos y lineamientos claros para ser operativos los marcos legales que protegen a la infancia.
- Vinculación intrainstitucional e interinstitucional poco efectiva.
- Limitada cobertura de atención en materia de infancia vulnerable.
- Incremento del desempleo, subempleo y actividades marginales.
- Incremento de trabajo infantil.
- Niños en situación de calle.
- Desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Familias que implementan actividades para económicas.
- Menores adolescentes en riesgo.
- Aumento de los problemas de salud.
- Familias disfuncionales y/o desintegradas.
- Violencia y abuso sexual al interior de las familias.
- Baja autoestima y problemas de conducta en los adolescentes.
- Incremento de familias uniparentales.
- Incremento en el porcentaje de analfabetismo y deserción escolar.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que dan uso negativo al tiempo libre.
- Aumento de actos antisociales ente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Incremento de las adicciones entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Aumento de divorcios, padres y madres solteras, hijos en hogares sustitutos.

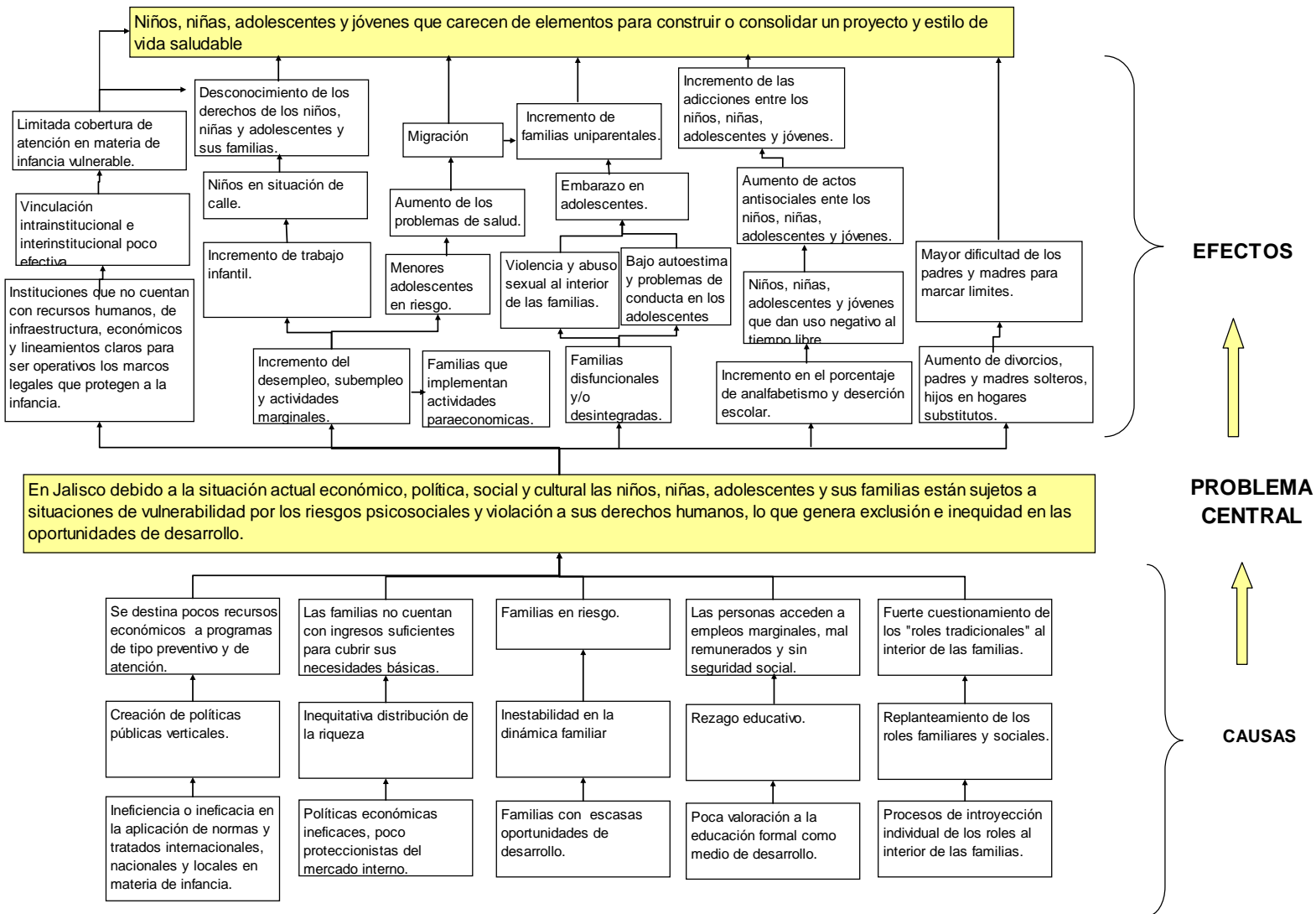
Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

- Mayor dificultad de los padres y madres para marcar límites

Se anexa diagrama que permite visualizar a partir de la problemática principal sus causas y efectos.



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Por las niñas, niños y adolescentes hacemos más

3 ■ Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Contribuir a prevenir y atender el trabajo infantil y la Migración Infantil No acompañada y vulnerabilidades asociadas a dichas problemáticas.

3.2 Indicadores de Medición

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.

Resumen Narrativos	Indicadores		
	Nombre del Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición
Componentes			
Componente 1 Prevenir y Atender el trabajo infantil en el Estado de Jalisco	No. De niños trabajadores atendidos	No. De niños trabajadores atendidos/ No. De niños trabajadores detectados	Semestral
	No. De niños trabajadores incorporados al sistema educativo	No. De niños trabajadores incorporados al sistema educativo/no. De niños trabajadores atendidos	Semestral
	No. De familias atendidas que dejaron de trabajar en calle	No. De familias que dejaron de trabajar en calle/ No. De familias atendidas	Semestral
	No. De niños que dejaron de trabajar	No. De niños trabajadores que dejaron de trabajar/no. De niños trabajadores atendidos	Semestral
	No. De niños atendidos en escuelas nocturnas	No. De niños atendidos en escuelas nocturnas/ No. De niños de escuelas nocturnas	Semestral
Componente 2 Prevenir y atender la migración infantil no acompañada en el Estado de Jalisco	No. De niños repatriados	No. De niños de niños repatriados/ el No. De niños detectados en frontera	Semestral
	No. De niños integrados al grupo de lideres comunitarios	No. De niños integrados al grupo de lideres/ No. De niños detectados en los municipios	Semestral

Como el documento publicado en la pagina web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1 Población Objetivo.

Niñas, niños y adolescentes hasta 17 años 11 meses, con las siguientes características:

Trabajadores del sector formal o informal de la economía (vendedores, ambulantes, peones, cantantes, limpiaparabrisas, cargadores, ayudantes, mendigos, lavacoches, voceadores, pepenadores, boleros, cerillos, diablos, estibadores, canasteros entre otros), sea en vía pública (calles, avenidas, cruceros) o en espacios públicos urbanos como: parques, jardines, basureros, mercados, supermercados, panteones, terminales de autobuses, tianguis etc.

Estar en condición de riesgo de incorporarse a actividades laborales, al considerar una de las siguientes características:

- Contar con un hermano trabajador del sector informal de la economía.
- Tener padres trabajadores de espacios públicos abiertos o cerrados.
- Vivir en zonas marginadas generadoras de Menores Trabajadores.

Niñas, niños y adolescente mexicanos hasta los 17 años 11 meses en riesgo de migrar a Estados Unidos o que se encuentren en la frontera norte o en Estados Unidos.

Niños, niñas y adolescentes que tienen familiares directos en E.U.

5.2 Servicios

Los servicios que se ofrecen en el subprograma de “Menores en Situaciones Especiales” atienden de manera conjunta tanto a los menores como a su familia, situación que les permite su realización personal y familiar, además pueden ser derivados a otros programas o áreas del Sistema DIF Jalisco e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estrategia Menores Migrantes, Fronterizos y Repatriados:

A la Población:

- Apoyos asistenciales tanto en lo económico como para transporte.
- Becas escolares.
- Capacitación en actividades formativas e informativas, y respecto a la normatividad y operación del subprograma.
- Supervisión de casos y del subprograma.

Del Municipio:

- Actividades Culturales.
- Actividades Deportivas.
- Actividades Formativas.
- Actividades Recreativas.
- Apoyos asistenciales tanto en lo económico como para transporte.
- Becas escolares.
- Capacitación en actividades formativas e informativas.
- Terapia psicológica.

Cualquier documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Estrategia Menores Trabajadores:

A la Población:

- Asesoría y Orientación en fomento a la cultura de la prevención y autocuidado, Jurídica, normatividad y operación, Pedagógica, Psicológica, Sensibilización a la problemática y Sobre Familia.
 - Beca de Capacitación y Escolar.
 - Capacitación en temas de Derecho de los niños y niñas, desarrollo de habilidades ocupacionales, desarrollo de habilidades para el autoempleo y elaboración de Proyecto.
 - Eventos como realización de Conferencias y Festejos Día de.
 - Integración a Albergue temporal para personas afectadas, a CADI, a Centro de Rehabilitación, a Educación abierta, Educación Especial, Educación regular a Estancias Infantiles, Familiar, a Hogar Sustituto y a Regularización Escolar.
 - Proyecto de Investigación y Específico.
 - Supervisión del caso, programa y proyecto.
- Asesoría y Orientación en fomento a la cultura de la prevención y autocuidado, Jurídica, Pedagógica, Psicológica, Sensibilización a la problemática y Sobre Familia.
 - Beca de Capacitación y Escolar.
 - Capacitación en temas de Derecho de los niños y niñas, desarrollo de habilidades ocupacionales, desarrollo de habilidades para el autoempleo.
 - Eventos como realización de Conferencias y Festejos Día de.
 - Gestión del Registro de menor ante Oficialía del Registro Civil.
 - Integración a Albergue temporal para personas afectadas, a CADI, a Centro de Rehabilitación, a Educación abierta, Educación Especial, Educación regular a Estancias Infantiles, Familiar, a Hogar Sustituto y a Regularización Escolar.
 - Proyecto de Investigación y Específico.
 - Supervisión del caso.

Del Municipio:

- Actividades Culturales.
- Actividades Deportivas.
- Actividades Formativas.
- Actividades Recreativas.
- Entrega de Apoyo Asistencial que consiste en: Apoyo de renta, entrega de cobijas, apoyo Económico, medicamentos e Insumos para la Salud, médicos y estudios especializados, apoyo para Transporte, útiles Escolares y vestimenta.

Este documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

6. Estrategias.

6.1 Trabajo Infantil Urbano Marginal.

- Atender a los niños y niñas trabajadores en riesgo y propiciando la permanencia en la escuela del menor trabajador urbano-marginal a través de una estrategia comunitaria que supere las situaciones que afectan el vínculo y aprovechamiento de los menores en la escuela.

Etapas:

1. Diagnóstico Inicial:

Conocer la problemática del trabajo infantil e identificar a la población objetivo, así como contactar los aliados potenciales y delimitar la zona de trabajo.

2. Promoción e integración grupal:

Promover la integración grupal mediante el contacto con los aliados potenciales, sensibilizando a la población, con el fin de lograr la formación de grupos eje en el área de trabajo.

3. Participación Planeada:

Verificar la participación planeada con una evaluación inicial de vínculos familia escuela del menor trabajador y escala de factores de vulnerabilidad, con el fin de lograr una atención específica a las necesidades detectadas.

4. Evaluación:

Realizar evaluación sobre la participación de los menores, los aliados que lo conforman e informar a la comunidad sobre el proceso y sus resultados generales del grupo.

6.2 Atención a familias en situación de calle

- Atender y disminuir el trabajo de calle de los niños, atendiendo de manera integral a las familias y canalizándolas a las instancias necesarias para su desarrollo integral.
- Las familias son detectadas en los cruceros, se les platica de la estrategia y se les invita a integrarse a al subprograma, una vez integrados se les realiza un estudio socio familiar para detectar las necesidades y elaborar un plan de intervención donde se generan compromisos tanto por la Institución como por los usuarios. El plan de intervención contempla atender los siguientes aspectos:
 - Salud.
 - Educación.
 - Vivienda.
 - Trabajo.
 - Jurídico.
 - Psicológico.
 - Social.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

6.3 Casa filtro

- En coordinación con la asociación civil “Mayros Don Bosco” que cuenta con una casa para albergar a niños varones entre los 8 y 14 años en situación de calle, donde se les otorga la atención integral con alojamiento, alimento, atención psicológica, incorporación al sistema educativo.
- Su estancia podrá ser desde 1 semana hasta un año, durante este periodo se localiza a la familia, se analiza su situación y la viabilidad de la reincorporación del menor y si esto no es viable entonces el menor después de 1 año se canaliza al lugar más adecuado.

6.4 Escuelas Nocturnas

- Se atiende a población sumamente vulnerable, por esta razón en coordinación con la Secretaria de Educación a los menores de las escuelas se les entrega diariamente una merienda escolar, y a través de la aplicación de un estudio socio familiar detectamos sus problemáticas para atenderlos y/o canalizarlos de acuerdo a cada caso.

6.5 Migración Infantil no acompañada

- Se atienden a los niños, niñas y adolescentes menores de edad migrantes no acompañados que se encuentran en frontera norte o en estados Unidos y son repatriados a su lugar de origen, se apoya e la localización de la familia y el traslado del menor así como también se le acompaña en el proceso de reintegración a su familia.

6.6 Líderes Comunitarios

- El grupo de líderes busca prevenir y disminuir la migración infantil no acompañada, generar arraigo y el desarrollo de habilidades con la visión de generar desarrollo en sus comunidades y así descartar la opción de migrar a E. U ilegalmente.
- El grupo de líderes en conjunto con los jóvenes desarrollan un proyecto donde se sientan parte de la comunidad y que además apoyen a llegar a más niños y jóvenes, acompañados y asesorados por el Sistema DIF.
- La prevención de la migración infantil no acompañada se realiza mediante la conformación de grupos de líderes comunitarios, que son jóvenes en riesgo de migrar o que hayan migrado a E.U.

6.7 Centros comunitarios de Protección a la Infancia.

- Es el espacio físico donde se imparten las pláticas, talleres, etc., de los subprogramas y estrategias de infancia, como son:
 - Trabajo Infantil.
 - ESI.
 - Difusores.
 - PREVERP.
 - Madres Adolescentes.
 - Migrantes.

Como el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

- Atendiendo de manera integral a las familias y teniendo como característica particular la conformación de un grupo de líderes comunitarios que generarán arraigo y apoyarán a disminuir la migración infantil no acompañada.
- Dicho Centro deberá contar con un equipo multidisciplinario de atención en trabajo social, jurídico y psicología.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

7 ■ Proceso General de la Operación del Subprograma.

7.1 Proceso para la implementación.

DIF Jalisco /Menores Trabajadores	DIF Municipal	Usuario
<p>1. Realiza entrevista con autoridades de Sistemas DIF Municipales interesados en la operación del programa.</p> <p>3. Brinda capacitación a personal operativo en Municipio.</p> <p>7. Capacita al Municipio en la aplicación del modelo de educación no formal y estrategias de intervención.</p> <p>9. Asesora, lleva seguimiento y evalúa la aplicación del modelo de atención.</p> <p>11. Otorga recursos para el apoyo</p>	<p>2. Analiza y evalúa las opciones de operación del programa. Acepta o desiste.</p> <p>4. Recibe capacitación para la implementación del Diagnostico situacional.</p> <p>5. Implementa de manera conjunta con asesoría del personal de la coordinación Estatal el diagnostico, para identificar la magnitud del problema.</p> <p>6. Determina las zonas de trabajo y la población sujeto de atención.</p> <p>8. Opera el modelo de atención de acuerdo a la estrategia.</p> <p>10. Selecciona a los menores beneficiarios con beca educativa, alimenticia y capacitación para el trabajo de acuerdo a las necesidades de la población y el modelo de atención de la estrategia.</p> <p>12. Aplica los recursos económicos en apoyos compensatorios a los niños y niñas y/o familias.</p>	<p>13. Reciben el apoyo</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

DIF Jalisco/Menores Trabajadores	DIF Municipal	Usuario
<p>16. Supervisa aplicación del recurso y da seguimiento a becarios</p>	<p>15. Realiza comprobación de los recursos asignados</p>	<p>14. Los padres se integran y coparticipan en las acciones del programa</p> <p>17. Niñas, niños y adolescentes se reintegran a la escuela, reducen jornada o se desincorporan de la actividad laboral y desisten de migrar.</p> <p>18. Niñas, niños, adolescentes y sus familias Participa en las acciones que realiza el personal adscrito al programa.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Por las niñas, niños y adolescentes hacemos más

9. Políticas de Operación.

9.1 Referentes a las acciones de Prevención.

1. Deberá fomentar la integralidad de las acciones en favor de los beneficiarios y sus familias.
2. Se fortalecerá la vinculación y participación de otros grupos y sectores sociales para beneficio de niñas, niños y su familia.
3. Se dará prioridad a la prevención entendida como: La Promoción y Fortalecimiento de los Factores de Protección de niñas y niños y su Familia, para garantizar su seguridad y bienestar.
4. Se prevendrá y evitará que la calle se adecue y cree condiciones propicias para la satisfacción de necesidades, con la finalidad de desalentar la incorporación de niñas, niños y adolescentes del trabajo en espacios públicos.
5. Se coordinará y concertará, acciones que fortalezcan a la consolidación de la Familia y la Comunidad.

9.2 Referentes a las acciones de Atención.

1. La operatividad debe estar fundamentada en los estudios previos y diagnósticos existentes y en la instrumentación de modelos de intervención.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

2. Se deberá considerar especial atención que el personal tanto del DIF Estatal y del Municipal, otorguen una atención personalizada hacia el menor y hacia su familia.
3. Se articularán esfuerzos públicos y privados para dar respuestas integrales con la elaboración de modelos de trabajo.

9.3 Para la intervención familiar y comunitaria.

1. Se sensibilizará las familias y a la comunidad sobre los riesgos asociados a la estancia en la calle.
2. Se deberá mejorar la calidad de las relaciones para lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario.
3. Se promoverán acciones que conlleven procesos autogestivos y apoyos compensatorios.
4. Se deberá revalorar la importancia de la educación como factor esencial de desarrollo.
5. Se desarrollarán acciones que permitan desalentar el trabajo infantil dentro de un marco de respeto a sus derechos.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

9.4 Para las acciones de Fortalecimiento familiar y escolar.

1. Se realizarán estrategias de reinserción y permanencia del menor en alguna modalidad educativa.
2. Se promoverán en los menores el valor de la educación, movilidad social y desarrollo.
3. Se fortalecerán los esquemas compensatorios becas, apoyo alimentario, regularización y actualización que permitan acrecentar las aptitudes de los menores.
4. Se sensibilizará a maestros, padres, empleadores, policías, etc., a fin de evitar que sean un obstáculo y fomentar el respeto, tolerancia y solidaridad hacia los menores.

9.5 Para el otorgamiento, seguimiento y monitoreo de becas educativas.

Objetivo:

Garantizar la óptima utilización y transparencia de los recursos que los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, otorgan bajo el concepto de becas académicas y de capacitación laboral a los Sistemas Municipales, para el logro de los objetivos del programa.

1. El Sistema DIF Jalisco distribuirá las becas en los Municipios de la entidad con mayor problemática de trabajo infantil urbano marginal, de acuerdo a la posibilidad de asignación.

2. Una vez que el Sistema DIF Estatal cuente con los recursos, radicará a los Sistemas Municipales el monto correspondiente al número de becas asignadas; a su vez otorgará de acuerdo a los lineamientos, las becas a la población seleccionada, a través de la Coordinación del Programa de Menores Trabajadores.
3. Para la distribución del recurso que el Sistema DIF Estatal realice a Municipios, deberá considerar:
 - Que la población (menores y sus familias) esté involucrada en el subprograma.
 - El número de menores atendidos en el subprograma.
 - Que no obstaculice la verificación y operación del recurso.
 - El monto de la beca será entregado (en efectivo), a la madre, padre o tutor del menor o al beneficiario.
 - Por ningún motivo, el personal del Sistema DIF Estatal y/o Municipal (Coordinador Promotor Infantil Comunitario) administrará los recursos otorgados a los menores.
 - Para la asignación de recursos el Sistema DIF Municipal deberá:
 - Presentar el diagnóstico situacional de la población atendida por el programa con la caracterización de la población (edad, sexo, nivel escolar).
 - Elaborar programa anual de trabajo y cronograma de actividades con base en las necesidades detectadas en el diagnóstico situacional de la población (menor y familia), beneficiada con la beca.

Este documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

- Llevar a cabo trabajo con grupos de padres de los beneficiarios.
- Integrar los estudios sociales de la población atendida con su tratamiento.
- Informes de la evolución y seguimiento de los becarios.
- Elaboración de un directorio de instituciones de capacitación para el trabajo.
- Elaboración de un padrón de menores atendidos.

9.6 Para otorgar la beca académica

1. Los beneficiarios deberán tener como mínimo 12 meses de radicar en la Entidad.
2. Se deberá considerar el proceso de trabajo en la integración individual y grupal del menor y su familia.
3. Deberá realizar valoración interdisciplinaria (Biopsicosocial) en el estudio social.
4. Se tomará en consideración para la selección la equidad de género.
5. Deberá llenar la cédula de identificación con fotografía en el formato establecido y anexarlo al expediente.
6. Deberá contar con comprobante de inscripción y/o boleta de calificaciones para los casos de reintegración escolar.
7. Para otorgar la beca no se establece promedio mínimo en calificaciones, pero si el compromiso de la familia y el menor de que éste deberá

permanecer en el ámbito educativo, por lo que se deberá solicitar a la madre, padre o tutor, una carta compromiso de retirar al menor de la actividad laboral durante el período en que haga uso de la beca.

8. Para menores en riesgo, la madre, padre o tutor se comprometerá a darle el apoyo necesario para continuar sus estudios y evitar su incorporación al Trabajo.
9. Sólo se asignará una beca por familia, salvo en los casos especiales definidos por el responsable del Programa en el Estado.
10. Un menor no podrá ser beneficiado con más de una beca.
11. El recurso de la beca se entregará al menor y a la familia en efectivo, no en especie, personalmente, no a través de cuentas bancarias, a través de la coordinación del Programa del DIF Municipal correspondiente, no de Caja General.
12. No se becará a menores albergados en instituciones públicas o privadas (salvo en los casos de canalización y bajo autorización de la coordinación estatal del subprograma).
13. No se becará a través de escuelas.
14. El Sistema DIF Municipal dará seguimiento a las becas otorgadas, realizando:

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

- Visitas a las escuelas y/o instituciones donde los menores estudian o se capacitan a fin de conocer su rendimiento y aprovechamiento, así como su asistencia a través de entrevistas con profesores e instructores, y con los menores para conocer su situación escolar.
 - Visitas domiciliarias a fin de entrevistarse con los padres y/o menores para conocer sus opiniones respecto al programa, así como la situación que guarda la familia en relación al plan establecido en el Estudio Social.
 - Supervisando que el Coordinador del Subprograma trabaje con el grupo de padres de los beneficiarios.
15. La beca académica será proporcionada:
- A los menores trabajadores y/o en riesgo entre 6 y 17 años 11 meses de edad niñas, niños y adolescentes.
 - A menores trabajadores o en riesgo, para cursar los niveles de primaria, secundaria o medio superior hasta que el menor logre concluir sus estudios.
 - Para cubrir gastos de útiles escolares, uniformes, calzado, materiales para talleres, pasajes.
 - Durante la radicación de los recursos quessera en dos periodos: el primero entre septiembre a diciembre y el segundo entre marzo a junio.

- En el caso de niñas y niños trabajadores con capacidades diferentes, se otorgará para apoyar los gastos necesarios para su educación especial; además al finalizar cada ciclo escolar el menor deberá entregar copia de la boleta oficial de calificaciones con sello y/o firma del Director de la Institución.

9.7 Para otorgar la beca de capacitación para el trabajo.

1. Se beneficiará a los adolescentes de 14 a 17 años 11 meses que hayan terminado la primaria.
2. Se otorgará para cubrir gastos de inscripción y material necesario para el curso.
3. El adolescente presentará constancia de estudios validada por la Institución de que continua su proceso de capacitación.
4. El coordinador Municipal, deberá verificar que el costo del curso sea congruente con el monto económico asignado.

9.8 Motivos para retirar la beca al menor

1. La desviación de los recursos por parte de los padres o los beneficiarios.
2. La inasistencia del beneficiario a la escuela (ámbito académico y de capacitación para el trabajo).

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

3. Reprobar el mismo grado escolar dos veces.
4. Cumplir los 18 años.
5. Concluir con estudios de secundaria o curso de capacitación.

9.9 Amonestaciones

1. En caso de incurrir en cualquiera de los tres primeros motivos mencionados en el punto 9.8 son:
 - 1ª Incidencia: Se hará acreedor a una amonestación por escrito y se solicitará una explicación de las causas, mismas que deberán ser valoradas para determinar su gravedad y posible justificación.
 - 2ª. Incidencia: Se hará acreedor a una segunda amonestación por escrito, que especifique las causas.
 - 3ª. Incidencia: Se comunicará por escrito al beneficiario, madre y/o padre o tutor del retiro de la beca y las causas del mismo.
2. Los acuses de las amonestaciones deberán firmarlas el beneficiario y responsable del menor, (madre, padre o tutor) e integrarse al expediente del menor y enviar copia de éstos junto con la notificación de cambio de beneficiarios a la Coordinación Estatal con la propuesta de beneficiario para sustitución.

9.10 Integración de expediente del menor

Deberá tener:

1. Estudio social con diagnóstico interdisciplinario, plan, tratamiento.
2. Original de la cédula de identificación con fotografía. FB-1.
3. Copia del documento de inscripción a la escuela.
4. Copia del oficio de otorgamiento de beca.
5. Copia de la boleta de calificación al término del período escolar.
6. Copia de la constancia de estudios validada por la institución de que continua o que concluyó su proceso de capacitación.
7. Notas del seguimiento y anotaciones de seguimiento del caso y visitas domiciliarias. (en el estudio social del menor fecha y descripción).
8. Acuse de recibo de amonestaciones por mal uso de la beca cuando haya lugar.
9. Copia de los recibos de becas.
10. En caso de que falte alguna documentación en el expediente del menor, el Promotor Infantil Comunitario deberá avalar describiendo en notas de seguimiento al caso las causas de estos faltantes e incluirlas en el Estudio Social.

9.11 Del cambio de Beneficiario

1. El Sistema DIF Municipal informará a la coordinación Estatal del cambio de beneficiarios oportunamente a través de oficio con la debida justificación por el retiro de la beca y la cédula de identificación del menor propuesto.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

2. La Dirección Estatal de Protección a la Infancia comunicará vía oficio a las instancias financiadoras el cambio de beneficiarios realizados en el Estado.
 3. El equipo de supervisión realizará la validación de los expedientes de los menores propuestos, entregando listado al coordinador del Programa Municipal, con los nombres de aquellos menores que reunieron los criterios de selección.
- 9.12 Comprobación y Justificación del Ejercicio del Presupuesto**
1. El Sistema DIF Municipal entregará a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco, recibo fiscal por cantidad asignada.
 2. El sistema DIF Jalisco entregará a nombre del Sistema DIF Municipal
 3. cheque por la cantidad que cubra el total de becas autorizadas.
 4. El beneficiario y padre y/o tutor firmaran el recibo por el monto y tipo de beca correspondiente.
 5. Para efectos de justificación de la aplicación del recurso el Sistema DIF Municipal, remitirá mediante oficio a la Dirección de Recursos Financieros copia de los gastos efectuados.
 6. El Sistema DIF Estatal enviará el Registro de Comprobación de becas académicas y de capacitación (FB-8) al DIF Nacional.
 7. El sistema DIF Municipal informará a los padres de familia o tutores de los menores becados que las compras que realicen tendrán que obtener facturas con los requisitos establecidos por DIF Jalisco para efectos de comprobación de acuerdo con el artículo 29-A del Código Fiscal:
 - Nombre o denominación social.
 - Domicilio fiscal.
 - Clave del R.F.C de quien expida.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Clave del R.F.C. de la persona a favor de quien se expide.
 - Cantidad y clave de mercancías o descripción del servicio que amparen.
 - Describir precio unitario con número, así como el importe total consignado en número y letra. Monto de los impuestos que en términos fiscales deben trasladarse en su caso.
 8. Las compras de materiales realizadas en las escuelas a las que asisten los menores así como las colegiaturas depositadas en los bancos deberán ir acompañadas de oficio dirigido al Sistema DIF Jalisco, con sello y firma del Director de la institución validando la adquisición.
 9. Dar Seguimiento y monitoreo durante las visitas que el personal de la Dirección de Protección a la Infancia realice en su oportunidad al Sistema DIF Municipal, se incluirá una sesión de trabajo con el coordinador del Subprograma, en la que se analice la información correspondiente, a la operación del programa y de los beneficiarios de

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

becas para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

- Cobertura del subprograma.
- Diagnóstico situacional de la población atendida.
- Plan Anual de trabajo.
- Expedientes Municipales.
- Verificación de los expedientes de los menores becados en los municipios visitados.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

10. Actores y Niveles de Intervención

10.1 DIF Jalisco.

1. Seleccionar el municipio a beneficiar con becas.
2. Brindar capacitación sobre normatividad de becas al personal operativo municipal.
3. Validar expedientes de beneficiados para el otorgamiento de becas.
4. Elaborar el Padrón de menores beneficiados con beca.
5. Enviar los Padrones de beneficiarios a DIF Nacional y/o Dirección de Recursos Financieros y Materiales.
6. Solicitar elaboración de cheques al Departamento de Presupuestos.
7. Realizar el evento para entrega de Becas.
8. Dar seguimiento al proceso de becas en el municipio.
9. Coordinar las acciones con los municipios implicados y el aeropuerto.
10. Apoyar con becas para que los Municipios las apliquen con sus menores.

11. Supervisar, asesorar y dar seguimiento mediante visitas domiciliarias, a escuelas y al Municipio.
12. Proponer cambios y nuevas estrategias si es necesario.
13. Proponer cambios y nuevas estrategias si es necesario.
14. Evaluar los procesos de trabajo en coordinación con los Municipios y Autoridades del Aeropuerto.

10.2 DIF Municipal.

1. Analizar de las personas desprotegidas que han sido sujetos de atención y zonas de alto riesgo.
2. Recibir los apoyos y verificar sus condiciones.
3. Elaborar el padrón de familias beneficiadas y justificación de los recibos.
4. Impartir pláticas preventivas-informativas para el temporal invernal.
5. Distribuir las prendas y recabar las firmas para comprobar.
6. Registrar en SIEM e informar a autoridades competentes.
7. Contactar con la población, captación y canalización correspondiente.
8. Velar por el respeto de los derechos de los niños.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

11. SISTEMA DE INFORMACION

11.1 Documentos Fuente para el indicador.

- Estadísticas de Secretaría de Salud.
- Padrón de beneficiarios.
- Registro del SIEM.
- Facturas de prendas recibidas en el Municipio.
- Proyecto.
- Techo financiero.
- Orden de compra con el número de pedido asignado.
- Lista de asistencia.
- Actas de Resultados.
- Tarjeta Informativa.
- Padrón de beneficiarios.
- Videos Informativo.
- FB7 Cédula de registro para el indicador de resultados.
- FB8 Registro de justificación de becas académicas y de capacitación.
- Catálogo de Escolaridad y Catálogo de los Estados.
- Acuse de recibo de entrega del material de difusión.

11.2 Informes y formatos de Control.

[DJ-PI-SG-RE-13 Recibo de apoyo METRO 2012.](#)
[DJ-TS-SG-RE-01 Estudio Socio familiar.](#)

- FB1 Cédula de identificación.
- FB2 Relación de menores y adolescentes seleccionados para ocupar beca.
- FB4 Directorio de opciones de capacitación.
- FB5 Estudio Social (Confidencial).
- FB6 Padrón de menores trabajadores y de la calle atendida (confidencial).

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

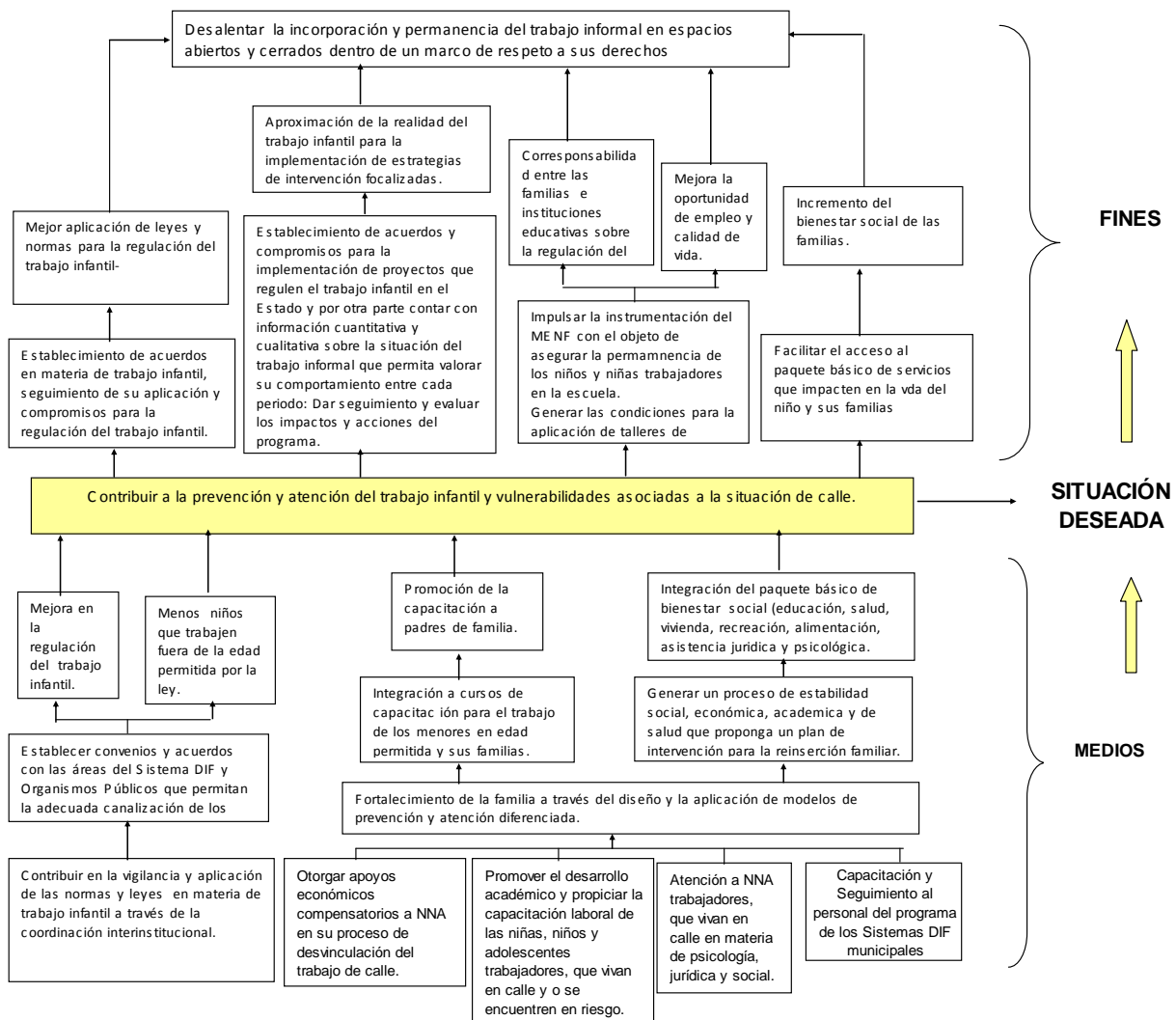
12. Anexos



ARBOL DE OBJETIVOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
 ÁREA RESPONSABLE

MENORES TRABAJADORES
 NOMBRE DEL PROGRAMA



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Por las niñas, niños y adolescentes hacemos más

CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

Fracc I.- Promover y prestar servicios de asistencia social;

Fracc II.- Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

Fracc.III.-Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Art. 32 Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Convenio 138 sobre la edad mínima para el trabajo, Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la organización internacional de trabajo.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	02-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-PI-SG-OP-02
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

**Sistema DIF Jalisco
Administración
2007-2013**

**Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Innovación y Calidad**

**Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
Tel. 3030 3800, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx.
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/>**

